

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

• OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones que regirán la contratación, del acuerdo marco y procedimiento abierto, del servicio de consultoría y asistencia técnica relativas al asesoramiento, organización y determinados trabajos para que por la Diputación de Pontevedra - ORAL se desarrollen las funciones públicas de gestión catastral.

Se estará sujeto a los pliegos de condiciones técnicas de la Dirección General del Catastro (**ANEXO TÉCNICO**) en las materias que sean de su competencia, así como las ampliaciones o modificaciones que puedan publicarse en el futuro con relación a esta materia. Desde el Área de Urbana de la Gerencia Territorial del Catastro de Pontevedra se impartirán las oportunas instrucciones en cuanto plazos de entrega, requisitos técnicos, etc.

• TAREAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato incluye la realización de parte de los trabajos especificados en las cláusulas 2ª, 3ª y 9ª del citado convenio de colaboración (publicado en el BOE nº 164 de 10 de julio de 2001), esto es:

- **Tramitación de expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico.**
- **Tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico.**
- **Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del Convenio de colaboración.**
- **Actuaciones de atención al público, derivadas de la propia Gestión Catastral, a requerimiento previo de la Diputación de Pontevedra - ORAL.**
- **Identificación y localización de diseminados que estén tributando y no dispongan de FXCC (en colaboración con la Gerencia Territorial del Catastro).**
- **Desarrollo de funciones de archivo en dependencias de la Diputación de Pontevedra o en las de la Gerencia Territorial del Catastro de Pontevedra.**
- **Apoyo a la grabación en la BDD Catastral de fichas de construcciones rústicas.**
- **Trabajos de apoyo y elaboración de informes para Subsanaciones de Discrepancias.**
- **Actualización de Callejeros Municipales (denominación de vías y numeración de gobierno).**

- **Actualización de la base de datos de fotografías de inmuebles.**

En todos los casos, se aplicarán los requerimientos previos determinados por la Gerencia Territorial del Catastro de Pontevedra y/o la Diputación de Pontevedra – ORAL así como su posterior valoración y aceptación de los trabajos entregados.

De igual forma, y de manera trimestral, se elaborará por parte del Responsable del Contrato un documento de planificación de los trabajos a desarrollar que, al final del mismo, será verificado por cada contratista, indicando los motivos de cualquier variación sustancial en los objetivos inicialmente propuestos, además de un detalle pormenorizado de toda la actividad desarrollada en el período.

- **REQUISITOS PARA LA EJECUCION DE DICHAS TAREAS:**

A fin de limitar la concurrencia, entre los requisitos solicitados para la ejecución de forma eficaz y eficiente de las tareas encomendadas, se propone:

- Adscripción de personal para cada lote adjudicado, con indicación de si el personal está destinado exclusivamente al proyecto o no, indicando en este caso, el % de implicación en términos de horas diarias de dedicación.
- En relación a los medios humanos mínimos exigidos, que además tendrán la consideración de “condiciones esenciales del contrato” de conformidad con art. 64 de TRLCSP. El personal mínimo que se asignará a cada lote será:
 - 1 Coordinador del servicio (Jefe de equipo) que realice las funciones de interlocutor con la Diputación de Pontevedra.
 - 3 técnicos asignados a los trabajos de campo y gabinete con capacidad de decisión en las incidencias normales del trabajo relativo a cuestiones funcionales.
 - 1 administrativo.

- **MUNICIPIOS INCLUIDOS EN CONVENIO (a día de hoy):**

- Barro (2)
- Baiona (3)
- Caldas de Reis (5)
- Cambados (6)
- Campo Lameiro (7)
- Cangas (8)
- Cañiza, A (9)
- Catoira (10)

- Cerdedo (11)
- Cotobade (12)
- O Covelo (13)
- Crecente (14)
- Cuntis (15)
- Dozón (16)
- A Estrada (17)
- Agolada (20)
- Gondomar (21)
- Lalín (24)
- Lama, A (25)
- Meaño (27)
- Meis (28)
- Moaña (29)
- Mondariz (30)
- Mondariz-Balneario (31)
- Moraña (32)
- Mos (33)
- As Neves (34)
- Nigrán (35)
- Oia (36)
- Pazos de Borbén (37)
- O Porriño (39)
- Poio (41)
- Pontearreas (42)
- Pontecaldelas (43)
- Pontecesures (44)
- Ribadumia (46)
- Rodeiro (47)
- O Rosal (48)
- Salvaterra de Miño (50)
- Sanxenxo (51)
- Silleda (52)
- Soutomaior (53)
- Tomiño (54)
- Tui (55)
- Valga (56)
- Vilaboa (58)
- Vila de Cruces (59)
- Vilanova de Arousa (61)

- **LOTES (incluyendo municipios susceptibles de adhesión):**

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Campolameiro	Barro	Baiona	Arbo
Cerdedo	Caldas de Reis	Bueu	Cañiza
Cotobade	Cambados	Cangas	Covelo
Dozón	Catoira	Gondomar	Crecente
A Estrada	Cuntis	A Guardia	Fornelos de Montes
Forcarei	O Grove	Marín	Mondariz
Agolada	Meaño	Moaña	Mondariz-Balneario
Lalín	Meis	Mos	As Neves
A Lama	Moraña	Nigrán	Pazos de Borbén
Pontecaldelas	Portas	Oia	O Porriño
Rodeiro	Poio	Redondela	Ponteareas
Silleda	Pontecesures	O Rosal	Salceda de Caselas
Vila de Cruces	Ribadumia	Soutomaior	Salvaterra de Miño
	Sanxenxo	Tomiño	Tui
	Valga	Vilaboa	
	Vilagarcía de Arousa		
	Vilanova de Arousa		
	A Illa de Arousa		

* Municipios no adheridos, a día de hoy, al Convenio de Colaboración

** Municipios en trámite de adhesión al Convenio de Colaboración

Pontevedra, 15 de septiembre de 2016
 El jefe del Servicio de Gestión Catastral y Tributaria del IBI



Fdo. Miguel Nicieza Artiñano